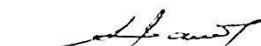


Rad: 68-081-4003-002-2021-00158-00

Pro. DESPACHO COMISORIO No.07

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, despacho comisorio proveniente del Juzgado Trece Civil de Bucaramanga, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

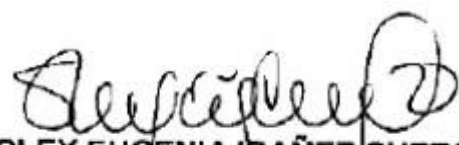
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa el Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Trece Civil de Bucaramanga, Santander para efectos de surtir una diligencia cautelar con amplias facultades.

1. AUXILIESE la comisión conferida por Juzgado Trece Civil de Bucaramanga, Santander del Despacho Comisorio No.07 del 18 de marzo de 2021.
2. SUBCOMISIONESE al ALDALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien siendo un predio urbano y registrado al Folio de Matricula Inmobiliaria No.303-62145. Se designa como Secuestre a LUZ MIREYA AFANADOR de la lista de Auxiliares, a quien se le fijan como honorarios la suma de \$ 250.0000, oo.
3. Una vez diligenciado, devuélvase el presente comisorio a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*